

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :			
Dirección :	R.U.C.		
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 143	Fecha : 08/03/2021	Documento : PEDIDO 00053	
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO PARA LOS ALUM			

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE PEDAGOGICO PARA LOS ALUMNOS SE ADJUNTA TDR POR EESP SANTA ROSA - CUSCO		
TOTAL			

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





PERÚ

Ministerio
de EducaciónGERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Escuela De Educación Superior Pedagógica Pública**SANTA ROSA**

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994.

ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

ADECUACIÓN: R.D.N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ/2017

LICENCIAMIENTO: R.M.N°358-2020-MINEDU

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Cusco, 05 de marzo de 2021

OFICIO N° 028 - 2021 - GRE-C/DGEE\$PPSR**SEÑOR : LIC. ARTURO FERRO VÁSQUEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**

EXP: 3679

**ATENCIÓN : PROF. LISBETH ARAOZ TARCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA****ASUNTO : SOLICITA CONTRATACIÓN DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE
PSICOPEDAGÓGICO PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "SANTA ROSA" - CUSCO.**

Es grato dirigirme a Ud. para expresar mi cordial saludo a nombre de la Institución que tengo el honor de presidir, el motivo de la presente es para solicitar la contratación de un (01) personal de soporte psicopedagógico para la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" del Cusco, de acuerdo al programa presupuestal N° 107-MINEDU. - Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no universitaria.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración distinguida.

Atentamente.


Mg. Ruth Núñez Medina
DIRECTORA GENERAL(e)

Santa Rosa

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL TITULADO PARA SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGÓGICO PARA LOS ALUMNOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrata de un profesional para desarrollar el servicio de soporte psicopedagógico para los alumnos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco; de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021

II. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contribuir a la implementación de los sub componentes misionales y de soporte del MSE para las Instituciones de Formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

Objetivo específico

Promover en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco el desarrollo integral y bienestar del estudiante, brindado apoyo psicopedagógica oportuna y eficiente.

2. Órgano encargado de la contratación

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de gestión pedagógica
Educación Superior
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

3. Base legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, para el período 2019-2023.



Santa Rosa

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

- Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la elaboración de los Instrumentos de gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Viceministerial N° 100-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Decreto Legislativo N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el covid-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.



III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
3.1 Experiencia en las actividades	Experiencia General Años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado, la cual debe ser no menor de 05 años de experiencia profesional.
3.2 Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Universitario. GRADO SITUACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS: Título - Licenciatura. Psicología Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU COLEGIATURA <ul style="list-style-type: none"> • Ser profesional colegiado • Certificado de Habilitación Profesional vigente.
3.3 Capacitación acreditada	Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo. NOTA: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.
3.4 Conocimientos para el servicio a prestar	Conocimientos técnicos principales

Santa Rosa

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994

ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

3.4 Conocimientos para el servicio a prestar

Conocimientos técnicos principales

- Conocimientos y manejo de acciones de prevención, atención, consejería y derivación psicológico con adolescentes y jóvenes.
- Conocimientos en la elaboración de informes psicopedagógicos y manejo de técnicas para la consejería o tutoría.

Conocimiento de ofimática e idiomas

Ofimática: Nivel Básico (Word, Excel, Power Point), debidamente sustentado.

Idiomas: ---

IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR FUNCIONES DEL PUESTO

1. Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del Modelo de Servicio Educativo para estudiantes de la E. E. S. P. Pública "Santa Rosa".
2. Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil, a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
3. Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
4. Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
5. Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
6. Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.
7. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

ACCIONES A DESARROLLAR

- Construcción de diagnósticos sobre las condiciones psicológicas de la comunidad educativa de la E. E. S. P. Pública "Santa Rosa".





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
Santa Rosa



R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994
 ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
 ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

- Implementar el plan de trabajo psicopedagógico alineado a los objetivos institucionales del PEI.
- Conducir acciones de coordinación y monitorio de la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil, con evidencias claras de trabajo e informes periódicos del proceso.
- Viabilizar alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas a la oficina de Psicopedagogía para la atención de la comunidad estudiantil.
- Implementar el registro de atención psicopedagógica especializada y asesoría a tutores sobre problemas emergentes.
- Implementar a nivel institucional las actividades y programas de tutoría, orientación vocacional y convivencial alineado a la propuesta educativa de la Congregación de Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario
- Desarrollar acciones que la jefatura inmediata de la EESPP Santa Rosa determine, las cuales estén alineadas a las funciones dadas.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Empatía, proactividad, planificación, inteligencia emocional y trabajo en equipo

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa Dirección: Calle Carmen Kyjillo N° 265
Duración del contrato	03 meses (prorrogable)

Jornada Semanal	40 horas Modalidad de trabajo Mixto (presencial y virtual según el requerimiento y necesidades institucionales)
Otras condiciones del servicio de locación de servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores) • No tener cruce de horas para el desarrollo de las actividades circunscritas al servicio. • El profesional debe entregar, según cronograma, un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciado y sustentado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" del Cusco para que este de su conformidad para el pago correspondiente. • El profesional debe presentar una declaración jurada de no estar trabajando en el estado.



Mg. Ruth Núñez Medina
Mg. Ruth Núñez Medina
 DIRECTORA GENERAL (e)